



RESOLUCIÓN N° 14.961 /16

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES COOPERATIVO EL VI FORO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA”.

Asunción, 23 de junio de 2016

VISTO: El pedido formulado ante esta Autoridad de Aplicación por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito – FECOAC Ltda. y;

CONSIDERANDO: Que, a través del documento de referencia la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito – FECOAC Ltda. Solicita que sea declarado de interés cooperativo el “VI Foro Internacional de Educación Cooperativa”, considerando que este emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional.-----

Que, en el contexto referido precedentemente, resulta pertinente declarar de Interés Cooperativo el “VI Foro Internacional de Educación Cooperativa”, a llevarse a cabo en la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, los días 08 y 09 de julio del presente año, teniendo en cuenta que es función de esta Autoridad de Aplicación apoyar este tipo de emprendimientos que redundan en beneficio de las cooperativas legalmente constituidas en el territorio nacional.-----

POR TANTO en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha de 21 de junio del presente año, asentada en el Acta N° 605/16, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

DECLARAR de Interés Cooperativo el “VI Foro Internacional de Educación Cooperativa”, organizado por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FECOAC Ltda., en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.--

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida. Arctmyar-----



Felix
Dc. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP